



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

## **NOTA INFORMATIVA**

### **SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

A partir del día 18 de abril de 2016, entra en vigor la nueva regulación comunitaria sobre contratación pública: Directiva 2014/20/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre contratación pública.

En este sentido y por su directa aplicación en la legislación española, es preciso tener en cuenta las dos Recomendaciones emitidas por la Dirección General del Patrimonio del Estado, sobre la aplicación, a partir del 18 de abril de 2016, de determinados aspectos de la Directiva 2014/20/UE mencionada, Recomendaciones que se han publicado en el B.O.E., a través de las siguientes Resoluciones:

- Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sobre el efecto directo de las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública.
- Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública.

Es conveniente señalar que los aspectos objeto de nueva regulación serán de aplicación a aquellos expedientes cuya tramitación sea posterior al 18 de abril de 2016 y no a aquellos cuya tramitación se haya iniciado con anterioridad a esta fecha.